

- d) Importe de adjudicación:
- Base imponible: 170.242,70 euros.
 - IVA: 19.129,70 euros.
 - Importe total de adjudicación: 189.372,40 euros.

Madrid, a 3 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Alfonso Moreno Gómez.

(03/12.659/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 14 de abril de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado: “Road show itinerante para reforzar las acciones de información y divulgación de las actuaciones integradas de rehabilitación de barrios o áreas urbanas en la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00178.3/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Road show itinerante para reforzar las acciones de información y divulgación de las actuaciones integradas de rehabilitación de barrios o áreas urbanas en la Comunidad de Madrid.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 400.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 7 de abril de 2009.
 - b) Contratista: “Alegria Activity, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 303.300 euros.
 - IVA: 48.528 euros.
 - Importe total de adjudicación: 351.828 euros.

Madrid, a 14 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/12.669/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de abril de 2009, por la que se hace público el acuerdo relativo a la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector S-10 “Los Cuadros”, del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, relativa a la corrección de usos posibles y compatibles para la ordenanza comercial en este Sector, promovido por “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima” (Ac. 53/09).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector S-10 “Los Cuadros”, del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, rela-

tiva a la corrección de usos posibles y compatibles para la ordenanza comercial en este Sector, promovido por “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido de los informes técnico y jurídico de fechas 12 y 13 de febrero de 2009, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en fecha de 13 de febrero de 2009, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector denominado “Los Cuadros”, del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, cuyo objeto es la regulación de uso de la ordenanza comercial.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 27 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado Plan Parcial se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/5.082/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 14 de abril de 2009, por la que se procede a la publicación de la Resolución formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución dictada en el procedimiento sancionador número 276/2008/SAL, inciado a “Baned Agent, Sociedad Limitada”, por infracción de la normativa en materia de salud pública, con sanción por importe total de 601,01 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la resolución del procedimiento sancionador pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que puede comparecer para conocer íntegramente el acto que se notifica, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.